
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, DR. IGNACIO V. AGUIRRE, Secretaría de la DRA. VALERIA BARTOLOME, dentro de los autos caratulados: "PASCUA ALEJANDRO RUBEN Y OTRO c/ LOPEZ MONTAÑA FERNANDO s/ Daños Y Perjuicios" Expte. Nro. 21-11877023-1 , se ha dispuesto; ROSARIO, 28 de Diciembre de 2023 Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 4 de MARZO del 2024 a las 12.30 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. EXPTE. N° 21-11877023-1. FdO.: DRA. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria) - DR. IGNACIO V. AGUIRRE.

\$ 50 514548 Feb. 27 Feb. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ, IGNACIO ANTONIO s/ Pedido De Quiebra" Expte. CUIJ 21-02954158-9, por Resolución Nro. 699 de fecha 27 de diciembre de 2023 se ha dejado sin efecto la sentencia declarativa de quiebra, resolución n° 591 de fecha 14/11/23 y se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de JUAREZ, IGNACIO ANTONIO, DNI 31.392.995, CUIT N° 20-31392995-8 con domicilio en calle Bolivia 1125 de Rosario, Provincia de Santa Fe, ordenando se publiquen edictos de conformidad a lo dispuesto por los arts. 27 y 28 de la LCQ en el Boletín Oficial y Diario "El Tribunal". Dicha resolución fue firmada por el Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Secretario). Secretaria, 7 de febrero de 2023.

S/C 514461 Feb. 27 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: SULSENTE NORBERTO s/ Quiebra - 21-01105001-5 (1685/2000) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 16. ROSARIO, 4/2/2020: (...) RESUELVO: Declarar concluida la presente quiebra. Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 514466 Feb. 27 Feb. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario informa que en los autos: FOSSA OLI JULIAN JORGE s/ Pedido De Quiebra” - CUIJ: 21-02927041-1, por Resolución nro. 1549 del 22.12.2021 se declaró la quiebra de JULIAN JORGE FOSSAROLI, DNI: 25.017.728 - CUIT: 2025017728-4. Que, por Resolución nro. 341 del 02.05.2022 se ordenó la conversión de la quiebra en concurso preventivo. Que se ha designado síndico a la CPN VILMA NORA RODRIGUEZ, la que constituyó domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario, horario de atención de 14hs a 20hs. Que por decreto del II de Septiembre de 2023 se ordenó hacer saber que en los presentes autos dictará resolución el Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario Dra. María Silvia Beduino. Que, por decreto del 12.12.2023 se ordenó la publicación. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria). Rosario, 29 de diciembre de 2023.

S/C 514631 Feb. 27 Mar. 4

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: “MONTALDI, Carolina Estefanía sobre SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA” CUIJ 21-02962992-4, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nro. 1 397 de fecha 13. 12.2023 se ha dispuesto: “1) Declarar la quiebra de Carolina Estefanía Montaldi, D.N.I. N° 36.369.321, con domicilio en calle Rueda N° 4.078 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Fijar el día 20 de diciembre del 2023 a las 10:00 hs. para sorteo de síndico categoría “B”. 3) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 4) Ordenar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 L.C.Q. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concds. L.C.Q.). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y Municipalidad de Rosario. 1 6) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 1 7) Desígnese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y concs. L.C.Q., al martillero que resulte designado. 1 8) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora en la forma que se establecerá oportunamente.” Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga - Dra. Lorena A. González.

S/C 514328 Feb. 27 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos LUGO, YESICA TAMARA s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-02973672-0 (507/2023) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 708. ROSARIO, 28/12/23: (. . .) RESUELVO: 1. Fijar 05/03/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN. HECTOR SILVERIO DIAZ MIY con domicilio en Riobamba 1 349 piso 2do of. 2° de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 08:30 a 11:30 hs. Y 15 a 18 hs. 2. Fijar el 10/04/24 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3. Fijar el 16/5/24 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido Boletín Oficial.- Insértese y hágase saber." Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 514470 Feb. 27 Nov. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos GRUPO BINI SRL s/Pedido De Quiebra - 2102955584-9 (219/2022) se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 148. ROSARIO, 14/4/23: (...) FALLO: 1° Declarando en estado de quiebra a GRUPO BINI SRL Indumentaria SRL., con domicilio en Estanislao López 1130 de Soldini, Santa Fe, CUIT 30-70149429-2. 2°) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración, de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3°) Intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4°) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5°) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6°) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico 7°) Intímese al fallido o a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8°) Hágase saber a la fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 9°) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general.- 10°) Desígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 11') A los fines de sorteo de Síndico désignase la audiencia del día 19/04/2023 a las 10.00 hs., oficiése a sus efectos- 12°) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 13°) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522.- 14°) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.- 15°) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 16') Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio, Público de la Acusación. Insértese y hágase saber. " Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.Otra: Resolución n° 7. ROSARIO, 6/2/24: (...) "RESUELVO: 1.) Fijar 19/3/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN. JUAN CARLOS SILVA con domicilio en Riobamba 1349 piso 2do of. 2° de la ciudad de Rosario,

Horario de atención 08:30 a 11:30 hs. Y 15 a 18 hs. 2.) Fijar el 22/4/24 para la presentación del

informe individual sobre los créditos con las exigencias

Determinadas en el art. 35 2do parr L.C.- 3.) Fijar el 23/5/24 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4.) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL.- Inserte y hágase saber.” Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 514630 Feb. 27 Mar. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 5ta. Nominación de Rosario, en la causa: BANCO, MUNICIPAL DE ROSARIO c/MANTELLLO, LUCAS ALBERTO s/Demanda Ejecutiva”, CUIJ N° 21-02909812-0, ha dictado para ser notificado al Sr. LUCAS ALBERTO MANTELLO - DNI: 28.557.146, el siguiente decreto: Rosario, 20 de febrero de 2019.- Por presentado, en el carácter invocado y Con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$105.000.- con más la de \$35.000.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Oficiése, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de rosario. Suc. 80 Caja de ahogados. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. (CUIJ N° 21-02909812-0). Fdo.: Dr. García (Juez en suplencia) - Dra. Rubulotta (Secretaria).” Rosario, 03 de Mayo de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Fdo.: Dra. Mantello (Juez) - Dra. Rubulotta (Secretaria). Rosario, 28 de Marzo de 2022. Téngase presente. Concédase al demandado el término de diez días a los unes del comparendo oportunamente ordenado. Notifíquese por cédula. Oficiése a efectos de la notificación. Fdo.: Dra. (Juez) - Dra. Rubulotta (Secretaria). Rosario, 18 de Octubre de 2023.

S/C 514333 Feb. 27 Feb. 29

NISTA, HECTOR DANIEL c/SPADANI CONCEPCION ESTHER y Otros s/Usucapión, 21-02845944-8 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom.. Rosario, 22-6-23. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta no. 14 del 13-5-20 pto. XV). Proveyendo el escrito cargo 8559/23, atento al estado de autos y a fin de ordenar el proceso: 3) Habiendo advertido que mediante informe del RPU (fs. 182 Vlt) se denunció el fallecimiento de Guillermo Francesio Spadani, emplácese por edictos a los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (Art.597 CPCCSF). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de GUILLERMO FRANCESIO SPADANI para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL

venciendo el término cinco días después de la última publicación bajo apercibimientos de ley.
Firmado Dr. Marcelo C. M. Quaglia - Juez -Dra. Ma. Karina Arreche - Secretaria. Secretaría, 8 de noviembre de 2023.

\$ 50 514497 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: "BALDOMIR CALVET, AGUSTINA s/Sumaria Información" CULI N° 21-02977518-1, se hacer saber que la Sra. AGUSTINA BALDOMIR CALVET, D.N.I. N° 34.277.456, argentina, mayor de edad, soltera, hija de Don CARLOS MARIO BALDOMIR, DNI 13.814.268 y de doña ADRIANA GRACIELA CALVET, DNI 16.086.555, con domicilio real en calle Rioja 539 1° "A" de Rosario, provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Dorrego 1.063 PB A de Rosario, con título de Escribana expedido por la Universidad Nacional de Rosario el día 25 de junio de 2015, ha solicitado su inscripción en la Matricula de Escribanos de la Segunda Circunscripción. Publíquense edictos de ley por tres veces en el término de diez días conforme art. 2 del reglamento de la Ley Orgánica del Notario N° 6.898. Secretaría, 5 de Febrero de 2024. Fdo.: Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria.

\$ 50 514491 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia en los autos caratulados: GRAFEIGNA PATRICIA RAMONA y OT c/BARRERA JUAN ISMAEL y OT s/Acción Reivindicatoria" CULI 21-02877107-7, se hace saber que se ha ordenado: "En la ciudad de Rosario y en fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 del 13/05/20 pto XV). ...Asimismo emplácese por edictos a los herederos del Sr. JUAN YSMAEL BARRERA para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art 597 CPCCSF)..." Firmado: Dr. Quaglia (Juez) Dra. Arreche (Sec. en Sup.). ...En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de JUAN YSMAEL BARRERA, DNI 6177675 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 28 de diciembre de 2023. Dra. Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 514489 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro de los autos: NUEVO BANCO SANTA FE S.A. C/GIL MARCELO S/DEMANDA EJECUTIVA", Expte. N° 21-02966042-2.- Se hace saber al demandado GIL MARCELO, DNI: 25.505.023, que se ha dictado el siguiente fallo Nro. 647: "ROSARIO, 07/12/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra MARCELO GIL (DNI 25.505.023) por el cobro de la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SESENTA Y CUATRO c/56ctvs (\$ 111.064,56), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA sobre intereses. 2) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se

practique respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

\$ 50 514544 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. SEC. UNICA, de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "DA SILVA BAUMHARDT, DIOGO Y OTROS s/CAMBIO DE APELLIDO" CUIJ 21-11422576-9, se hace saber que Cassia De Moura Baumhardt, DNI 95.525.389, y de Diogo Da Silva Baumhardt, DNI 95.525.38, en representación de su hijo menor Franco Da Silva Baumhardt, DNI 59.861.794, han promovido juicio para cambiar su apellido, suprimiendo el apellido Da Silva. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines que puedan formularse oposiciones correspondientes. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) y Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 514539 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: IOSIS S.R.L. s/Concurso Preventivo - 21-01125769-8 (747/2013), se ha dispuesto lo siguiente: "Resolución n° 705. ROSARIO, 28/12/2023 (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de IOSIS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al 193, F. 19, Nro. 3 con DOMICILIO REAL en calle Montevideo 1717 de Rosario. 2) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades. 3) Ordenar la liquidación de los bienes de la fallida por el sistema que proponga la sindicatura dentro del término de diez días. 4) Oficiése a los Registros Público de Comercio y de Procesos Concursales y efectúe las comunicaciones de ley (art. 132 LCQ). 5) Cumpliméntese con la realización de un inventario de bienes de la fallida. 6) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 7) Intímese al deudor para que dentro de las 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 10) Hágase saber a la fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 11) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general.- 12) Ordenar que continúe actuando en los presentes el síndico ya designado en autos para el trámite del concurso preventivo. 13) Désígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial a la Sindicatura quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 14) Notifíquese a la API, a la AFIP y Municipalidad de Rosario. 15) Líbrese los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522.- 16) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema — Secretario - Dr. Ezequiel Zabale — Juez. Otra resolución: Resolución N° 709. Rosario, 28/12/2023. RESUELVO: Aclarar a los fines del sistema de autoconsulta, el Auto N° 705 de fecha 28/12/23, en sus Y VISTOS:... CONSIDERANDOS:... y RESUELVO, en los términos señalados precedentemente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr.

Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale — Juez.

S/C 514469 Feb. 27 Mar. 4

En los autos caratulados: LUGO MARIANO DANIEL c/BALMACEDA LUCAS PABLO s/Medidas preparatorias, Expte. N° 21-12624049-7, que tramitan ante el Juzgado de V Instancia de Circuito 4° Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Alejandra Ragonese, Secretaría de la Dra. Paula Marina Heltner, se le hace saber al Sr. Lugo Mariano Daniel, DNI 34.046.048, que se ha dictado lo siguiente: “ROSARIO, 01 de Septiembre de 2022. Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee. Por planteado incidente de caducidad de la instancia. Traslado a la contraparte. Dra. Claudia Alejandra Ragonese (Jueza); Dra. Paula Marina Heltner (Secretaria). Y otro “Rosario, 26 de Diciembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. A lo peticionado, acompañado que fuere, líbrese edicto como lo solicita. Dra. Paula Marina Heltner (secretaria). Rosario, 2 de Febrero de 2024.

\$ 50 514562 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Sergio A. González, que no habiendo comparecido a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado dentro de los autos: “ACOSTA, JUANA BEAT c/ DIAZ, MARTHA -SUS SUCESTORES- s/ Escrituración. CUIJ N° 21-0296172-1, y vencido el termino sin que el/los demandados/s hayan comparecido a estar a derecho se declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. . Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 50 514681 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: CREDITO NACIONAL S.A c/ AQUINO CRISTIAN ARIEL s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02961469-2, se ha dictado lo siguiente: TOMO: 122, FOLIO: 86, RESOLUCIÓN: 955. Rosario, 07/11/2023.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más sus intereses pactados, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el art.771 del C.C.C.N., se estima que los mismos no podrán exceder la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02961469-2).- Fdo— Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 9/11/23.

\$ 40 514662 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade , dentro de los autos caratulados: CREDITO NACIONAL S.A c/ FIGUEROA FLAVIA SABRINA s/ Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02957646-4, se ha dictado lo siguiente: TOMO:126 FOLIO: 117, RESOLUCIÓN: 1495.- ROSARIO, 14/11/2023.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.....FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra FLAVIA SABRINA FIGUEROA hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 120.000, con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza) Dra. Patricia Beade (Secretaria).26 de diciembre de 2023.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 40 514663 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 13 de junio de 2022.- Cargo 6419/22 Con los autos "Abaca Raúl Fernando s/Sucesorio" cuij 2102912017-7 en trámite ante la OPS a la vista, se provee: Por recibido. Hágase saber la jueza que va a entender. Procédase a la ordinarización del presente proceso. Atento a lo dispuesto por el art 597 CPC cítese a los herederos por edictos y notifíquese por cédula al domicilio real. Procédase a la devolución del expediente sucesorio a la OPS a fin de continuar su tramitación.", en los autos: "MENDEZ HERALDO RAUL C/ ABACA MARÍA DEL CARMEN Y OTROS s/ Cobro De Pesos- Rubros Laborales", Expte N° 244/2022, Cuij: 21-04137344-7. Rosario, de Febrero de 2023.DRa. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 514615 Feb. 27 Feb. 29

El Juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP C.L. c/ BILIK, HILDA ANA y OTROS s/ juicio ejecutivo" CUIJ 21-02967193-9, ha dictado el siguiente decreto "Rosario, 23 de noviembre de 2023. No habiendo comparecido la parte demandada (Sebastián Rodrigo Leguizamón, Nicolás Ramiro Leguizamón, Rocío Ximena Leguizamón y herederos de Hilda Ana Bilik a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselo rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y por edictos a Sebastián Rodrigo Leguizamón. Respecto de Hilda Ana Bilik, háganse efectivos los apercibimientos y procédase sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Hágase saber al Notificador que debiera cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en c so de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos del destinatario si efectivamente vive en el lugar dejando constancia haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas Rosario " de febrero de 2024 Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria).

\$ 50 514658 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Ezequiel María Zabale, Secretaría del Dr. Federico Lema, dentro de los autos caratulados: CREDITO NACIONAL S.A c/ SEQUEIRA, WALTER DANIEL s/ Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02958369-9, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 2310812022.- Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa, a mérito del Poder General que deberá certificar ante el Actuario, acuérdasele la participación que por derecho les corresponda. Agréguese los sellado acompañados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Acompañe el profesional la BUIJ correspondiente bajo apercibimiento de dar noticia al Colegio de Abogados. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado WALTER DANIEL SEQUEIRA a estar a derecho por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello f1nto a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes ncfl1caciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demanda hasta cubrir la suma de \$120.000.- con más la suma de \$ 36.000.- para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sello.- Fdo. Dr. Ezequiel María Zabale (Juez) Dr. Federico Lema (Secretario).9 de febrero de 2024.

\$ 50 514660 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra.INSTANCIA DE CIRCUITO N°4 de Rosario, se ha declarado la rebeldía de Yesica Noemi Camillucci (DNI 29.07, debiendo publicarse edictos, que se publicarán por dos (2) días, bajo apercibimientos de ley. Los tribunales se encuentran sitios en Balcarce 1651, segundo piso, de Rosario. Autos caratulados: SANDOVAL, OMAR ALEJANDRO c/ CAMILUCCI, JESICA NOEMI Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios, 21-12637064-1. Fdo.- JUEZA - Dra. Claudia Ragonese Secretaria autorizante. Rosario,Dra. Paula Heltner, secretaria.

\$ 50 514637 Feb. 27 Feb. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (juzgado vacante), Secretaría a cargo de la DRA. MARIA SOL SEDITA, notifica al Sr. OVIEDO, MIGUEL ANGEL, DNI N° 8.555.2681 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ OVIEDO, MIGUEL ANGEL s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02965757-9): "ROSARIO, 29/11/2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme art. 77 CPCC." FIRMADO: DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez en suplencia), DRA. MARIA SOL SEDITA (Secretaria).13 de diciembre de 2023.

\$ 50 514506 Feb. 27 Feb. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. MENNA, PATRICIA DEL VALLE, DNI N° 23.476.359, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MENNA, PATRICIA DEL VALLE s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918577-5): "N° 1462. ROSARIO, 07/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. - Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$17.757,60.- con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. " Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).

\$ 50 514509 Feb. 27 Feb. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, notifica al Sr. SAJAMA, RITA TERESA, DNI N° 6.133.552, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SAJAMA, RITA TERESA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02956064-9): N° 1459. ROSARIO, 07/11/2023. X VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 79.935,54 con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).5 de diciembre de 2023.DRa. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 514510 Feb. 27 Feb. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. DUARTE, ALEJANDRO SEBASTIAN, DNI N° 34.157.047, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DUARTE, ALEJANDRO SEBASTIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13924478-5): Rosario, FECHA 20/03/2023 Cargo 2189 Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Designase depositaria de la documental y del poder a la profesional certifique copias por mesa de entradas. DRA. MARIANELA GODOY Secretario DRA. MONICA KLEBCAR Juez. Dra. Cecilia G. Vaquero, secretaria.

\$ 50 514512 Feb. 27 Feb. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. NUÑEZ, MARIANA LAURA, DNI N° 29.843.062, lo declarado en autos: CFN S.A. c/NUÑEZ, MARIANA LAURA s/Ejecutivo (EXPTE. N° 428/2021 CUIJ N° 21-02944774-5); N° 1345 ROSARIO, 21/11/2023. RESUELVO: 1) regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Noemí Knafel en la suma de pesos \$ 35.253,69, correspondiente a 1 UNIDADES JUS, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/APREMIO FISCAL -RECURSO DE INCO, INSTITUCIONALIDAD; Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el preste auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos: PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN- s/ Incidente De Apremio Por Honorarios” en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrase vista a la caja forense. Insértese hágase saber. Firmado: DR. LUCIANO D. CARBAJO (Juez), DR. SERGIO GONZALEZ (Sec).12 de diciembre de 2023.

\$ 50 514513 Feb. 27 Feb. 29

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/RAMIREZ MARTIN SALVADOR s/Ejecutivo CUIJ N° 2102929879-0; El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, DR. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, notifica al Sr. RAMIREZ, MARTIN SALVADOR, DNI N° 12.320.202, lo declarado en autos: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISEE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) Proveyendo el escrito cargo N° 8499/2023: agréguese el edicto acompañado. Informada verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde y prosigan las presentes actuaciones sin dársele representación. Notifíquese por edictos, que se publicarán dos días. Dra. Maria Karina Arreche Secretaria Subrogante Dr. Marcelo C. M. Quaglia Juez.Rosario, 17/08/23.

\$ 50 514520 Feb. 27 Feb. 29

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/ZALAZAR LEONARDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02911388-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, DR. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, notifica al Sr. ZALAZAR, LEONARDO, DNI N° 37.478.265, lo declarado en autos: 07/07/2023 N° 657 RESUELVO: 1.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto al monto de los moratorios y punitivos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 31.889,40, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. V.- Oficiar a la Dirección de Comercio Interior y Servicios del 1

Expte. administrativo 2021-00276438, Disp. 1/2023 del 9 de enero de 2023. Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe con copia de la presente resolución y del dictamen producido a fs. 44/48, atento la posibilidad de haberse configurado infracciones a las disposiciones contenidas en la ley 24.240 por parte de la actor, a fin de que actúe como estime menester, remitiendo copia al Tribunal de la resolución final que se emita en relación a las actuaciones que el presente oficio generen. VI.- Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Valeria Beltrame Prosecretaria Dr, Marcelo Quaglia Juez. Rosario, 18/08/23 Dra. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 50 514514 Feb. 27 Feb. 29

EN LOS AUTOS CFN SA c/BAZAN, MARIANO RUBEN s/Demanda Ejecutiva 21-02869334-3: El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 14 NOMINACIÓN de la ciudad de ROSARIO, DR, MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, notifica al Sr. BAZAN, MARIANO RUBEN, DNI N° 29.000.476, lo declarado en autos: 7/08/2023 AUTO N° 730 RESUELVO: I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto al monto de los moratorios y punitivos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 20.40924, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa 1 Expte. administrativo 2021-00276438, Disp. 1/2023 del 9 de enero de 2023. activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. V.- Oficiar a la Dirección de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe con copia de la presente resolución y del dictamen producido a fs. 72, atento la posibilidad de haberse configurado infracciones a las disposiciones contenidas en la ley 24,240 por parte de la actor, a fin de que actúe como estime menester, remitiendo copia al Tribunal de la resolución final que se emita en relación a las actuaciones que el presente oficio generen. VI.- Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Me. Karina Arreche Secretaría Subrogante Dr. Marcelo Quaglia Juez. Rosario, 15/09/23.

\$ 50 514521 Feb. 27 Feb. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. RODRIGUEZ, CRISTIAN ALBERTO, DNI N° 22.296.550, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02948391-1): N° 1346 ROSARIO, 21/11/2023. RESUELVO: 1) regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Noemí Knafel en la suma de pesos \$ 61.164,88, correspondiente a 1,73 UNIDADES JUS, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/Apremio Fiscal - Recurso De Inconstitucionalidad; Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, su interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCINSITRATIVO DE PLENA JURISDICCION- s/ INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS en

fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense. Insértese y hágase saber. DR. LUCIANO D. CARBAJO (Juez), DRA. Fabiana BERARDI (Sec.) 12 de diciembre de 2023.

\$ 50 514503 Feb. 27 Feb. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. TORREZ, MARCELO CANDIDO ANTONIO, DNI N° 36.007.293, lo declarado en autos: ELECTRONICA/MEGATONE S.A. c/ TORREZ, MARCELO CANDIDO ANTONIO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13877348-2): ROSARIO, 24/11/2023. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada TORREZ MARCELO CANDIDO ANTONIO a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez, DRA. MA. AMALIA LANTERMO (Sec.)). DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 514502 Feb. 27 Feb. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 NOMINACIÓN DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. CORREA, DANIEL ANGEL D.N.I. N° 23.317.488 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CORREA, DANIEL ANGEL s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02921302-7): Tomo: 143 Folio: 296 Resolución: 160 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra DANIEL ANGEL CORREA hasta el cobro de la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES c/53ctvs (\$ 96.993,53), con más los intereses determinados en lo 4 considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez) Lema (Sec.).

\$ 50 514523 Feb. 27 Feb. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3-NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. CEPERO, ANA MARIA D.N.I. N° 12.480.355, Lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CEPERO, ANA MARIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02896736-2): Tomo: 144 Folio: 48 Resolución: 290

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra ANA MARIA CEPERO (DNI 12.480.355) hasta el cobro de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 39.172,76) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 514526 Feb. 27 Feb. 29

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/ORELLANA DAVID ALEJANDRO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01562734-1; El Sr. Juez a cargo del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 14 NOMINACIÓN, DR. MARCELO C. M. QUAGLIA, notifica al Sr. ORELLANA DAVID ALEJANDRO (DNI N° 29033834) lo declarado en autos: "ROSARIO 05/09/2023 AUTO N° 857 RESUELVO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Secretaría subrogante: Dra. María Marina Arreche, Juez: Dr. Marcelo C. M. Quaglia. Rosario, 22/09/23.

\$ 50 514527 Feb. 27 Feb. 29

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. NAVAS, CARLOS lo declarado en autos: CFN S.A. c/ NAVAS, CARLOS ALBERTO s/EJECUTIVO CUIJ 21.02966316-2): ROSARIO, 22/11/2023. Informando verbalmente el Actuario que se establecido el término sin que el/los demandados hayan comparecido a estar a derecho, se los declara/rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio González (Sec.).15 de diciembre de 2023.

\$ 50 514528 Feb. 27 Feb. 29

Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N°15 de Arroyo Seco. Autos Caratulados: GADEA JUAN CARLOS ALBERTO c/SARRIAS MANUEL JOSE ANTONIO Y OTROS s/Usucapión; Expediente CUIJ N°21-02900800-8. Por disposición del Juzgado de 1a Instancia de Circuito N°15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Dra. Mariana Alvarado (Juez) Dra. Mariana S. Cattani (Secretaría).; Se ha dictado lo siguiente; N° 1723 ARROYO SECO, 11 de Octubre de 2023. Y Vistos... Y CONSIDERANDO... Por todo lo expuesto, en base a las razones fácticas y jurídicas invocadas. RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda, declarando adquirido por usucapión a contar del 1 de noviembre de 2015 por parte de JUAN CARLOS GADEA el inmueble identificado como Lote A del plano N° 209090/18 (suscrito por la Ing. Agrimensora M. J. Milicich y la Ing. Geógrafa B. S. Giménez), identificado como Lote H6 de la manzana A en el plano anterior N° 100798/79, partida de impuesto inmobiliario N° 1618-003508450001-0, con dominio inscripto en el 9 "H. J. R. y Otra c/San Luis Sociedad En Comandita Por Acciones y/o sus Sucesores y/o Herederos y Otros s/ Usucapión - Cám. de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Gualeguaychú - 20/02/2017. elDial.com - AA9EED. Registro General, depto. Rosario, a nombre de Sarrías, Manuel José Antonio, al T 3749 F 1039 N° 155801, fecha 11/08/1976 y TDH N° 323824 del 12/08/1983 a nombre de Nilda Angela Piacentini, Antonio Santiago, Alfredo Manuel y Emilio Angel Sarrías, y que se describe en relación a las siguientes medidas y linderos: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el que según plano de mensura archivado en el departamento Topográfico bajo el número 209090 del año 2018, es el designado como lote A, de acuerdo al mismo se encuentra ubicado con frente al Nord Este sobre la

calle Los Laureles, entre la de Los pinares y Olivares del Río, a los 27,89 metros de la primera hacia el Nord Oeste y mide: 15,00 metros de frente al Nord Este por 29,02 metros de fondo; encierra una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando por su frente al Nord Este con calle Los Laureles; al Sud Este con Gadea Juan Carlos Alberto; al Sud Oeste con el lote H5 y al Nord Oeste con Bonaudo Juana y ot; todo según plano referido". 2. Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. : Dra. Mariana Alvarado (Juez) Dra. Mariana S. Cattani (Secretaria). Arroyo Seco, 22 de Diciembre de 2023.

\$ 100 514372 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición de la Jueza de Circuito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, se ha ordenado citar a JUAN ANDRES DIAZ, D.N.I. 29.058.616, conforme lo ordenado a continuación dentro de los autos caratulados: MARTINEZ SALTA, ARIEL c/DIAZ, JUAN ANDRES s/Juicio Ejecutivo" C.U.I.J. N° 21-22768288-1: "N° 2055. ARROYO SECO, 12-12-2023. Y VISTOS: estos autos individualizados supra, en los cuales se demanda el cobro ejecutivo de TREINTA MIL pesos (\$30.000,00), con más sus intereses y costas del proceso, y de los que resulta que, citado de remate el deudor, no ha comparecido ni opuesto excepción alguna, y ha sido verificada la inexistencia de escritos sueltos, según informe de Secretaría, Y CONSIDERANDO que: 1) El título acompañado, que tengo ante mi vista en este acto, trae aparejada ejecución (CPC, 442, 3°). 2) La falta de oposición de toda excepción a la citación de remate —practicada bajo apercibimientos de ley, al domicilio constituido oportunamente en autos (CPC, 473 y 474)—, torna aplicables los apercibimientos, por lo que corresponde llevar adelante la ejecución. 3) En cuanto a los intereses, tengo presente que la Excm. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario los admite a una tasa similar a la que peticiona el ejecutante pero cuando los computa por todo concepto —punitivos pactados incluidos— (Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Duran, Enrique s/ ejecutivo). Por tanto, habida cuenta de que solo caben en el caso intereses moratorios, correrán a la tasa activa que aplica el NBSF banco para las operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa sumada). Consiguientemente, RESUELVO: llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado JUAN ANDRES DIAZ haga íntegro pago al ejecutante del capital reclamado de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) con más los intereses indicados en los considerandos, calculados desde la mora. Con costas. (CPC, 251). Practicada planilla de liquidación, se regularán honorarios. Insértese, agréguese y hágase saber Fdo Dra. Mariana Alvarado, Juez, Dra. Mariana Secretaria. Arroyo Seco, 15 de diciembre 2023.

\$ 50 514543 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SMOLARENKO, DAVID GERMAN JOEL (DNI 28148982), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SMOLARENKO, DAVID GERMAN JOEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02978198-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTINEZ JESUS RAMON, DNI 6.165.484, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MARTINEZ JESUS RAMON s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-029782834) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIMARCO JOSE GABRIEL (DNI 6.060.107), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DIMARCO JOSE GABRIEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02976020-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dra. Delfina Pividori (Prosecretaria).

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO DANIEL RODRIGUEZ, DNI 13.077.709, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ, MARCELO DANIEL s/Sucesorio, EXPTE. CUIJ Nº 21-0297003249 radicado ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Rosario. Fdo. DRA. Secretaria. Rosario, de 2023.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA NORA FROMAN, DNI 20.233.076, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados: FROMAN, ALEJANDRA NORA s/Declaratoria De Herederos “ Expte. 21-02977693-5. Fdo. Dra. Vanina Grande.- Rosario, de Febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA CONCEPCION DOVIDIO (DNI 4.506.745) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DOVIDIO, ZULMA CONCEPCION s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02967530-2), Fdo. Dra. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nora Alicia Segovia, DNI Nro. 16.464.601, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: SEGOVIA NORA ALICIA s/Juicio Sucesorio; CUIJ 21-02977435-3. Firmado: Dra. (Prosecretaria).

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Pérez (DNI 4.989.174), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREZ HECTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02978002-9) de trámite por ante la Oficina de Procesas Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y todas los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN JOSE CANZIO, DNI N° 5.991.140, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CANZIO, JUAN JOSÉ s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02976264-0). Fdo. Prosecretaria. Rosario, Febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ratto José Rubén, DNI N° 7.355.095, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: RATTO, JOSE RUBEN s/Sucesorio C y C. 15º, 21-02976280-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito CO lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA SOSO, DNI 6.606.630, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SOSO, MARIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02865865-3, firmado y sellado Rosario, de 2023.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDO DANIEL GENGHINI (D.N.I. 8.048.535), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GENGHINI, FERNANDO DANIEL s/Declaratoria de herederos C y C 5º - CUIJ 21-02975186-9.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO, ANGEL OMAR (D.N.I. 14.314.232) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRUNO, ANGEL OMAR s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02975747-7. Fdo.: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rojas Manuel, L.E. N° 1.799.592, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ROJAS MANUEL s/Declaratoria de herederos", CUIJ 21-029699868

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el/la causante Blanca Margarita Goyheneche (DNI 3.302.853) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GOYHENECHÉ, BLANCA MARGARITA s/Sucesorio - CyC 13º 21-329776-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la, Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Néstor Juan Kunich (DNI 6.125.506) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: KUNICH, NESTOR JUAN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02976929-7). Fdo.: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR OMAR LÓPEZ, D.N.I. Nº 6.067,941, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, NESTOR OMAR s/Sucesorio (CUIJ 21-02965785-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: AUBERTI, MARIA AGUSTINA s/Sucesorio - CUIJ: 21-02915732-1, se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 07/12/2023... Asimismo, emplácese por edictos a los herederos del Sr. Federico Alberto Suárez, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). Fdo.: Dr. Marcelo C.M. Quaglia (Juez). Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado, citar y emplazar a los herederos de Federico Alberto Suárez, para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Rosario, 12 de Diciembre de 2023. Dra. Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 45 Feb. 27

Por así estar dispuesto en autos caratulados "ESPINDOLA, HUGO MANUEL C/ ALBARENQUE, FRANCISCA ELBA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (CUIJ 21-02859445-0), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia recaída en autos, la que en su parte resolutive dispone: "Nº 977. Rosario, 12 de Diciembre de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

FALLO: I) Hacer lugar a la acción de USUCAPION promovida en autos, respecto del inmueble individualizado como "PRIMERO: un lote de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y designado como lote "E", correspondiente a la Sección 13, Manzana 407, Gráfico 39, S/D 4 del Municipio de Rosario, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Baigorria, Mariano Perdríel, Manuel García y Vespucio, a los cincuenta y nueve metros, treinta y dos centímetros de calle Baigorria hacia el sureste y a los cuarenta y seis metros con siete centímetros de calle Manuel García hacia el Este; y mide catorce metros en sus lados norte y sur por diez metros con veinticinco centímetros en su lado Este y Oeste; es de forma rectangular y encierra una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Linda al norte en parte con Sugasti Guillermo Pedro y en parte con Ibaldi Maximiliano; al sur con Nuñez Sarita de; al Este con Tarasco Roberto Aldo y al oeste con Stein Otto Herman y otro. SEGUNDO: La sexta parte indivisa del lote Pasillo designado con la letra "I" ubicado frente a calle Manuel García, a los sesenta y nueve metros con treinta centímetros de calle Baigorria hacia el sureste y mide dos metros con veinte centímetros de frente en línea inclinada; cuarenta y dos metros con treinta y seis centímetros en su lado norte; cuarenta y un metros con cuarenta y ocho centímetros en su lado sur y dos metros con cuatro centímetros en su contrafrente al Este. Encierra una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados y linda: al norte con Marcelino Gauna, Kamis Estefanía Nair y Stein Otto Herman y Otro; al sur con Stein Otto H. y Aceñolaza Miguel Ángel, Ayala Esteban y Bullon Juan de Mata; al Este en parte con Nuñez Sarita de y en parte con el lote "E" anteriormente descripto en posesión de Hugo Manuel Espíndola y Silvana Mariela Díaz; al suroeste con la calle Manuel García", declarando probada la quieta, ostensible, continua, pacífica e ininterrumpida posesión del mismo por parte del actor HUGO MANUEL ESPÍNDOLA y, en consecuencia, declarar la adquisición del mismo por parte de la accionante cuyo plazo de prescripción se cumplió el 27/05/2014, otorgándose, previo cumplimiento de los recaudos de ley, el título supletorio respectivo; II) Costas según lo fundado en los precedentes "Considerandos" (art. 251, parte general, CPCCSF); III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; IV) Insértese y hágase saber. (Autos: "ESPÍNDOLA, Hugo Manuel c/ALBARENQUE, Francisca Elba s/Prescripción Adquisitiva" Cuij: 21- 02859445-0). FDO: Dra. Elisabet Carla Felippetti (Secretaria subrogante). Dr. Fabián E. Bellizia (Juez)".

\$ 60 515499 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'AMBROSIO NICOLA D.N.I 93.133.713 y FRANCESCA INGRAO D.N.I 93.332.817, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "D'AMBROSIO NICOLA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02976596-8).-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSCAR CASTAGNAVIZ D.N.I. 17.413.128 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTAGNAVIZ, ALBERTO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10" (CUIJ N°21-02978513-6). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY BARSANTI D.N.I. Nº 1.510.855, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARSANTI NELLY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02977707-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALIANO, CARLOS LUIS DNI 5522708 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALIANO, CARLOS LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02977692- 7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OLIMA, HUGO DARIO D.N.I 16.064.441 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIMA, HUGO DARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02977861-9) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO MARTIN ARMOA, DNI 26.750.013, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados "ARMOA ALDO MARTIN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N °21-02978263-3. FDO. PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 27

POR DISPOSICION DEL SR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE

LA 18VA.NOM DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS ,ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR LUIS HERMIER L.E. 2.200.656 Y LA SRA. BLANCA ANGELICA PILAR ABELLEIRA L.C 1.517.700 POR UN DIA PARA QUIE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS EN AUTOS CARATULADOS: "HERMIER LUIS Y OT. S/ SUCESORIO " CUIJ 21-02978114-9 ROSARIO, DE FEBRERO DE 2024

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diego Hernán GIMENEZ, DNI N° 25.588.466 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, DIEGO HERNAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02977642-0; Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATHEU ROBERTO ADOLFO (DNI 05.992.079) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATHEU, ROBERTO ADOLFO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02977845-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN ÁNGEL CANAVIDEZ (DNI 4.614.216), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANAVIDEZ, RAMON ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17" (C.U.I.J. N° 21-02977873-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUANI, ALFREDO PACIFICO, LE Nro 2.100.124, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUANI, ALFREDO PACIFICO s/ SUCESION" (C.U.I.J. N° 21-02975783-3), en tramite por ante la Oficina Procesos Sucesorios,

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO EMILIO MARTIN (D.N.I. 16.942.643) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, MARCELO EMILIO S/ SUCESORIO - CYC 11" (CUIJ N° 21-02978588-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA BEATRIZ MARIA LONGO, titular del D.N.I. N° 6.486.636, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LONGO, LIDIA BEATRIZ S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N 21-02966485-1. Fdo. DRA. MARÍA ALEJANDRA CRESPO. Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario -

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERREIRA LUIS DANIEL, D.N.I. 25.275.609 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERREIRA, LUIS DANIEL S/ SUCESORIO - CYC 16" (CUIJ N° 21-02978071-1). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario, 23 de Febrero de 2024.-

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RICARDO HUGO VIERA DNI 6.041.324; y de ANA MARIA FERRERO, DNI 04.522.830, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " "VIERA RICARDO HUGO Y OTRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS",CUIJ N° 21-02976421-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados "ABDALLA, RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02932533-9, se ha resuelto lo siguiente: "Resolución Nro. 709. Rosario, 17 de febrero de 2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar vacante la herencia de RAQUEL ABDALLA (DNI 5.559.153). II) Designar curador de los bienes que integran la herencia de Raquel Abdalla al representante del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Daniel Lioi, quien deberá comparecer día y hora hábil de audiencia a los fines de aceptar el cargo para el que ha sido designado. III) Téngase presente la designación de albacea testamentario en la persona del Dr. Jorge Eduardo Morelli (DNI 7.685.361) IV) Aprobar el legado efectuado por la causante, RAQUEL ABDALLA (DNI 5.559.153), a favor de ENRIQUE YULAN, CARMEN MARIA TORRES y CRISTINA ABOUKAIS en los términos del testamento por acto público descripto en la parte considerativa de la presente. Póngaselos en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieren poseídos por terceros. V) Notifíquese y cese la intervención Fiscal si por otro motivo no fuere necesaria. VI) Librar los despachos pertinentes al Registro de Procesos Universales a los fines de su inscripción y ordenar la publicación edictal de la presente. Insértese y hágase saber". Fdo.: DR. MAURO RAUL BONATO, Juez; DRA. MARIA ALEJANDRA CRESPO, Secretaria Subrogante. Se deja constancia que los mismos se deberán publicar gratuitamente por tratarse de una herencia vacante.

S/C Feb. 27

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ LUIS ANGEL (DNI 5.991.958) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ LUIS ANGEL S/ DECLARATORIA HEREDEROS" (CUIJ N°21-029720980). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Losilla victoria faustina (LC 2.824.941) y Faicht Ramón DNI 2.186.668 un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Losilla Victoria Faustina y ot. S/ sucesorio" (CUIJ N°21-028916067).

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Avelino Menéndez (L.E. 6.028.164) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Menéndez José Avelino s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02973818-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONSO PEDRO CALELLO, (DNI N° 7.198.095), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALELLO, ALFONSO PEDRO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CYC 6" (cuij 21- 02978241-2) de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TADDEO JUANA MARIA MATILDE (DNI 2.964.409) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TADDEO, JUANA MARIA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 2" C.U.I.J N° 21-02977528-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANGIATERRA, FABIAN JESUS (D.N.I. N°17.171.277), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANGIATERRA, FABIAN J. S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02978077-0). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Osvaldo Luis Forchino D.N.I. 06.180.491 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FORCHINO, OSVALDO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02976764-2). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante GARCIA , SIXTO OSCAR (DNI 6.221.282) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, SIXTO OSCAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14 (CUIJ: 21-02977471-1) de trámite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARISA ANDREA COSSUTTA (D.N.I. 21.528.784) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSSUTTA, MARISA ANDREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ 21-02977687) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDEZ, GLADIS MATILDE (DNI 5.819.114) y HUERGA, RENE ANTONIO (DNI 6.339.762) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HUERGA, RENE ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02972873-6) . Fdo. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria).

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de La 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FALABELLA JOSE MARIA, (DNI 4.531.738) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FALABELLA JOSE MARIA s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02916434-1). Fdo. Dra. Pividori Maria Delfina, Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12av Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: "HILARIA VALLEJOS (D.N.I. 3.389.177) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALLEJOS, HILARIA S/ SUCESORIO" 21-02967436-9. Fdo.Dra. Fernanda Virgolini, Secretaria.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA DECENA VELASQUEZ y/o MARGARITA DECENA VELASQUEZ (DNI 2.296.368), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VELASQUEZ, MARGARITA DECENA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02967326-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 27

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y
DEL TRABAJO**

Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido el demandado Sr Carlos De La Vega por INGENIERO DE LA VEGA SRL, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Atento lo manifestado por el Oficial Notificador, emplácese a los herederos del Sr. Enrique Jacinto De La Vega (demandado fallecido) a comparecer a estar a derecho por edictos, y en caso de no comparecer, se nombraran un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Tablero del Tribunal por tres días. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de que informen si existe inicio de declaratoria de herederos, donde tramita y demás datos que fueren de interés sobre el causante. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Dr. Darío Loto, Secretario. Dra. Laura Barco, Juez.

\$ 200 514657 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, Dra. Barco Laura M., Secretaría a cargo del Dr. Loto Darío, en los autos caratulados: BUSTOS IGNACIO TOMÁS s/Demanda De Cambio De Nombre; CUIJ 21-26423078-8, se ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de IGNACIO TOMÁS BUSTOS, DNI N° 42.328.224, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Fdo. Dr. LOTO DARIO, Secretario. Firmat, 05 de febrero de 2024.

\$ 300 514571 Feb. 27 Mar. 4

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Staffolani Ana Laura dni: 5.719.157 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Staffolani Ana Laura s/ sucesorio", Expte. 20/2024) Casilda, 27/02/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Arbuatti para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Arbuatti Carlos Alberto s/ sucesorio", Expte. 21/2024) Casilda, 27/02/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: CONSORCIO PROPIETARIOS ED. TORRES DE LAVALLE c/NARDELLI, NICOLAS Y/O HEREDEROS Y/O SUCESTORES s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-22989962-4, ha dispuesto lo siguiente: Cañada de Gómez, 27 de Diciembre de 2023. Al pto. 1) Por acompañado informe, agréguese. Al pto. 2) Cítese y emplácese por edictos a los

herederos y/o sucesores de NARDELLI, NICOLAS, DNI 30.615.131, a fin de que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme a lo normado por el art. 597 del C.P.C. Notifíquese el presente en el último domicilio del causante.- Fdo. : Dr. Sergio W. Verdura, Juez; Dra. Corina Rabasedas, Secretaria. Cañada de Gómez, 28 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514400 Feb. 27 Feb. 29

La Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comerc. y Laboral - 2da. Nom de Cañada de Gómez, en los autos caratulados, CACERES NORA ALICIA y otros c/BARRIOS SANTOS RAMIRO y otros s/Daños Y Perjuicios, CUIJ 21-25988673-9 hace saber lo siguiente: A. CAÑADA DE GOMEZ, 08 de Agosto de 2023. Al Cargo 1739/23: Conforme a lo expresado, a lo solicitado y a las constancias de autos, prosigan estos obrados conforme corresponda. Así en un todo acuerdo a la admisión oportuna de la demanda (cfme. decreto del 04/02/2019, fs. 72) que fuere ulteriormente adecuada pecuniariamente (Cargo 7688/19, fs. 79) como también con incorporación de lo previsto en el Art. 730 del CCCN (Cargo 9806/20) y en función del resultado de la remisión en virtud de declaratoria de herederos (cfme. decreto del 10/03/2022; Resolución comunicada mediante Cargo 12315/23 y por fin, decreto del 01/08/2023), ante lo peticionado mediante escrito Cargo 12739/23, con motivo de apreciarse notificados los herederos por cédula (adjuntada al Cargo 11496/21) como también por edictos (providencia del 17/09/2021) con cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 597 del CPCC (cfme. adjuntos al Cargo 2898/22): 1) Téngase presente la incomparecencia de herederos y/o sucesores del extinto el Sr. BARRIOS SANTOS RAMIRO; 2) Desígnase para sorteo de Defensor Ad.Hoc la audiencia del día 09 de Octubre de 2023 a las 8:00 horas, a cuyo fin deberá encontrarse notificada por edictos la presente disposición; 3) Ordenase la restitución a la parte actora y/o representantes de la misma de la documental oportunamente presentada (sobre Cargo 6925/18) en carácter de depositaria judicial de quien la reciba, la que deberá conservarla y presentarla al Juzgado si fuera requerida. Firman: Dr. MARIANO J. NAVARRO, Secretario, Dra. MARIA L. AGUAYA, Jueza. B.- CAÑADA DE GOMEZ, 21 de Noviembre de 2023 En la fecha y con estos autos de referencia a la vista, se aprecia que no consta en autos acreditada la notificación por edictos ordenada (decreto del 12/10/2023 que contiene audiencia para sorteo de Defensor A-Hoc) y especifique no resulta posible practicar dicho sorteo en este día hábil siguiente (Art. 92 CPCC). En consecuencia, vuelven los autos al casillero correspondiente a sus fines y efecto. FIRMAN: R. MARIANO JESUS NAVARRO, Secretario. 27 de diciembre de 2023.

\$ 33 514704 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito Judicial Nro. 6, con asiento en Bv. Balcarce Nro. 1397 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. Sergio W. Verdura, Secretaría de la Dra. Corina Rabasedas, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS BENEDICTO LEGUIZAMÓN y a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 64 Folio 309 Número 72289 del Departamento iriondo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones por cédulas, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, diciembre de 2023. AUTOS: "ROSSO URIEL Y OTROS c/ LEGUIZAMON ANDRÉS BENEDICTO s/ Prescripción 26030031-5. Corina Rabasedas, secretaria.

\$ 33 514694 Feb. 27 Mar. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, en autos: BANCHIK, NOEMI SUSANA Y OTROS c/BUSKETA, SATURNINO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-26030366-0), se ha dictado lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 14 de Septiembre de 2023 Proveyendo escritos Cargos N° 16823/23 y 16829/23: Agréguese las cédulas de notificación debidamente diligenciadas y publicación edictal acompañadas. Atento lo informado por Mesa de Entradas y no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo: Dra. Julieta Gentile (Juez) - Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).” Cañada de Gómez, 10 de octubre de 2023. Fdo: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 280 514507 Feb. 27 Mar. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: “PIÑERO ANGEL RICARDO c/LA SEGUNDA ART s/ENF. PROFESIONAL - CUIJ N° 21-25986143-5, se ha ordenado citar a los herederos y/o sucesores del Sr. ANGEL RICARDO PIÑERO DNI N° 17.639.5821 para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297).

\$ 40 514553 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez <DRA. JULIETA GENTILE>, Secretaria de la DRA. CAROLINA KAUFFELER; se cita, llama y emplaza a los herederos de OLGA AGUSTINA ALDERETE para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un Curador que tendrá la doble función de Curador Ad Hoc de la Herencia y, en su caso, de Defensor de los Herederos Rebeldes y con el cual se entenderá el procedimiento.- Se publicará este edicto a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- Cañada de Gómez, Autos: “SILEONI, CESAR PABLO Y OTRA C/ SUCESIÓN DE REMO ROMULO SILEONI Y OTROS S/ RENDICION DE CUENTAS” - (CUIJ 21-26025676-6)

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Juez DRA. JULIETA GENTILE del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comerc. y Laboral – 1ra. Nom., secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROMAGNOLI RICARDO ÁNGEL, por el termino y bajo apercibimientos

legales. Lo que se publica a sus efectos en el Estrado del Tribunal. Cañada de Gómez, 5 de julio de 2023. Dra. Carolina Kaüffeler, Secretaria.

\$ 45 Feb. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION DE SAN LORENZO -Dra. STELLA MARIS BERTUNE, dentro de los autos caratulados: "TOTORAS LACTEOS SOCIEDAD SIMPLE c/FUSARO ANDREA LORENA s/Pedido De Quiebra; EXPTE. N° 808/2023, CUIJ: 21-25443816-9; se ha ordenado lo siguiente: T 2024 F° 7 N° 7 - San Lorenzo, 02/02/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra a ANDREA LORENA FUSARO, DNI N° 24.567.279, con domicilio en calle Luis Braille 1547 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico. 5) Intimar a la deudora para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de éste Tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 10-Clasificar el proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 14 de febrero de 2024 a las 10,00 hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la DGI, al API, a la Municipalidad de San Lorenzo y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C.Q. en el Boletín Oficial por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 514315 Feb. 27 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los caratulados: COMUNA DE OLIVEROS c/VERGA LEANDRO s/Apremio; (21-23363799-5), se ha ordenado lo siguiente: cítese por edictos a los herederos de los señores CARMEN VILMA VERGA, LEANDRO ERNESTO VERGA Y ERNESTO VERGA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (03) días en los presentes autos. Si no lo hicieren el día 22 de febrero de 2024 a las 10 hs. se celebrará audiencia a fin de proceder al sorteo de un Defensor ad Hoc de la lista oficial, todo ello, conforme las disposiciones del artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Notifíquese. San Lorenzo 27 de diciembre de 2023.

\$ 33 514445 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado en lo Civil Y Comercial de la 1 ° Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial Nº 12, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ CESAR ARMANDO s/Solicitud De Propia Quiebra, CUIJ 21-25443925-5, por resolución registrada al Tº 93, Fº 265 Nº 1646, se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 14 de octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de CESAR ARMANDO LOPEZ, DNI 31792510. domiciliada en calle Ricchieri 217 de la ciudad de Fray Luis Beltrán. 2. Ordenar se inscriba la quiebra en el Registro de Procesos Universales oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la inhibición del fallido, oficiándose a tales fines al Registro General de Propiedades, al Registro de la Propiedad Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4. Intimar al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes y/o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5. Interceptar la correspondencia dirigida al fallido para entregarla al Síndico, oficiándose a sus efectos. 6. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7. Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522.8. Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 de la Ley 24.522 y diferir la designación del enajenador hasta que sea contestada. 9. Designar al Juez Comunal de Fray Luis Beltrán para realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales, procediendo a la incautación de sus bienes conforme al art. 177 de la Ley 24.522. 10. Designar audiencia del día 27 de diciembre de 2023, las 10 horas, o la del primer miércoles hábil inmediato posterior, para el sorteo de síndico. 11. Diferir la fijación de fechas para verificar créditos, presentar el informe individual y presentación del informe general al momento de aceptación de cargo del síndico. 12. Ordenar se comunique la declaración de quiebra al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la Administración Provincial de Impuestos (API), a la Comuna de Fray Luis Beltrán y/o a quien más corresponda. 13. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días de conformidad con lo prescripto por el art. 89 de la Ley 24.522.14. 14. Librar los despachos que fueren necesarios a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522.15. 15. Suspender todos los actos de ejecución forzada contra el fallido, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 24 y 26 de la Ley 24.522. 16. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ccs. Ley 24.522). 16. Ordénase el levantamiento de embargos y descuentos del sueldo de la fallida, con excepción de las retenciones y/o embargos en concepto de alimentos y de descuentos de

naturaleza previsional y de Seguridad Social, y procédase a embargar el 20% de los haberes que perciba en FUCAS SA, debiendo depositarse en el Banco de Santa Fe SA, Suc. San Lorenzo, en una cuenta a abrirse para estos autos, librándose los despachos correspondientes. 17. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos precedentemente ordenados, bajo apercibimientos de ley (art. 255 y ccs. Ley 24.522). Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino -Juez- Dra. Luz M. Gamst -Secretaria-. La presente publicación se hará conforme a art. 89 LCQ, sin necesidad de previo pago. Secretaría. San Lorenzo,

S/C 514708 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados "CARFAGNA ELSA E c/ VIX SOC ANONIMA COM, IND. FIN s/ Escrituración" (21-25384086-9), ha resuelto lo siguiente: San Lorenzo, 12 de octubre de 2023. T°103 F°279 N°1875. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada, y en consecuencia, condenar a VIX SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA para que en el término de treinta días otorguen la escritura traslativa de dominio del inmueble mencionado en los vistos a favor de ELSA ESTER CARFAGNA, DNI N° 14.438.761, si fuere registralmente posible, bajo apercibimientos de efectuarla el Tribunal en su nombre; 2) Costas a la demandada, sin perjuicio que la retribución del defensor de oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes; 3) Insértese y hágase saber. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 514707 Feb. 27 Feb. 29

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa Y. Peretti (Secretaria) en los autos caratulados: "RIVERO CLAUDIA BEATRIZ s/ Otras Diligencias - Civil " CUIJ 2125441904-1, cita y emplaza a los interesados a formular oposición dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y ESTRADOS JUDICIALES y cuyo término vencerá quince días hábiles después de la última publicación. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "SAN LORENZO, 12 de Octubre de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, con patrocinio letrado. Por iniciada sumaria información de cambio de apellido (art. 69 y sgtes. C. C. y C.). Por ofrecida prueba. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal una vez por mes, durante dos meses (art. 90 C. C. y C.), pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Notifíquese el inicio de los presentes al Sr. RICARDO ADOLFO AYALA por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Oficiese al Registro General de la Propiedad con el fin de que informe si existen medidas cautelares en nombre de las accionantes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Asesora de Menores. " Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa V. Peretti Para Defensoría General, San Lorenzo 5/05/23.

S/C 514706 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad San Lorenzo y en autos:

“MACAT, HUMBERTO RAMON c/ HEREDEROS DE LUIS PALACIOS s/ Prescripción Adquisitiva” (CUIJ 21-25440386-2), se hace saber que se dictó lo siguiente: “SAN LORENZO, 29 de Diciembre de 2022.- Téngase presente el fallecimiento del actor denunciado en autos. Agréguese partida de defunción en copia acompañada que deberá certificar por ante la Actuaría. Cítese y emplácese a los herederos de la parte actora Sr. HUMBERTO RAMON MACAT DNI 6.175.268 a efecto/de que hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan en la caja judicial de referencia, prosiga el mandatario en su gestión en los términos de ley (arts. 47 Y 73 CPCC). Notifíquese por edictos que se publicarán en el plazo de ley de la manda intitulada en el presente decreto ...”Firmado: . DRA. JIMENA MUÑOZ (Secretaria); DR. SEBASTIÁN J. RUPIL (Juez).

\$ 33 514705 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la localidad de San Lorenzo, a cargo del DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia) DRA. JIMENA MUÑOZ (Secretaría subrogante), se cita y emplaza a los herederos de BLANCA GRACIELA RIOTORT DNI 10.926.613 y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el presente a comparecer a la audiencia designada para el día 15/03/2024 a las 09:00 hs y 09:15 hs. para que los testigos José Alejandro Negretti DNI 30.291.547 y Centeno Viviana Elena DNI N° 16.837.816, comparezcan a este Juzgado a fin de responder a tenor del pliego abierto ofrecido en autos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: «CAPPOROSI HUMBERTO JOSE s/ Información Sumaria» CUIJ 21-254421828. DRA. JIMENA MUÑOZ. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 02 Febrero de 2024.- Secretaría de la DRA. JIMENA MUÑOZ. 15/03/24.

\$ 50 514568 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIANI HILDA DORA AZUCENA (DNI 4.588.642), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “GRACIANI HILDA DORA AZUCENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ: 21-25443523-3 de trámite por ante el JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL – 2ª Nom SEC. UNICA de San Lorenzo

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO, ABRAHAM JORGE, DNI NRO 5.989.473 para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días, dentro de los autos caratulados “ANTONIO, ABRAHAM JORGE / SUCESORIO” Expte CUIJ NRO 21-25443879-8 que se publica a sus efectos en los Estrados de Tribunales y en el Boletín Oficial por el término de ley.

\$ 45 Feb. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña GLADIS DEL CARMEN TUMINI (DNI F5.468.674), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los autos TUMINI, GLADIS DEL CARMEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25444186-1. Se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Loyola Juan Alberto, DNI 14.057.277 y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos "LOYOLA JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO Cuij 21-25443397-4. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal r el término de ley.- San Lorenzo. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI Secretaria

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nom. de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes OSCAR ANÍBAL PEDRIEL D.N.I. 6.213.657 y LUCY MIREYA QUIROGA D.N.I. F3.711.725, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "PEDRIEL, OSCAR ANÍBAL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25444124-1. Fdo.: Dra. Gamst (Secretaria).-

\$ 45 Feb. 27

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ ABACA PABLO DANIEL ERNESTO s/ Apremios. CUIJ N° 21-23486475-8 se cita de remate a ABACA PABLO DANIEL ERNESTO titular del DNI N° 21525466 CUIL N° 2021525466-7 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle J. GAUNA NRO. 1926 de Villa Constitución, Padrón N° 24471 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente.-

Villa Constitución.2 de febrero de 2024.

S/C 514382 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ TOMASI DOMINGO HERNAN s/ Apremios. CUIJ N° 21-23486381-6 se cita de remate a TOMAS DOMINGO HERNAN titular del DNI N° 23892540 CUIL N° 20-23892540-2 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle CARBONELL 3644 de Villa Constitución, Padrón N° 160374 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente.-

Villa Constitución, 02 de Febrero de 2024.

S/C 514383 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/NUÑEZ GUSTAVO DANIEL s/apremios. CUIJ N° 21-23486383-2, se cita de remate a NUÑEZ GUSTAVO DANIEL titular del DNI N° 23496523 CUIL N° 23-23496523-9 y MONTEODORO RODOLFO JOSE y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle N DE SAN LUIS 4831 de Villa Constitución, Padrón N° 8485/5 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución.2 de febrero de 2024.

S/C 514385 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MARTINEZ OSCAR ARSENIO s/Apremios. CUIJ N° 21-23486362-9 se cita de remate a MARTINEZ OSCAR ARSENIO titular del DNI N° 05915487 CUIL N° 20-05915487-8 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle ALMIRON N° 4777 de Villa Constitución, Padrón N° 8758/5 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución. 2 de Febrero de 2024.

S/C 514386 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/IBARRA CARLOS ANIBAL s/Apremios. CUIJ N° 21-23486442-1, se cita de remate a IBARRA CARLOS ANIBAL titular del DNI N° 22245985 CUIL N° 20-22245985-1 y PONTIERI JOSE FRANCISCO y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle F. MENNA N° 4988 de Villa Constitución, Padrón N° 9021/7a1 tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 02 de febrero de 2024.

S/C 514387 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BRAVO CRISTIAN EZEQUIEL s/Apremios CUIJ N° 21-23485627-5 se cita de remate BRAVO CRISTIAN EZEQUIEL titular del DNI N° 29423915 CUIL N° 20-29423915-5 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Gral Lopez N° 1470 de Villa Constitución, Padrón N° 15208/2 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 02 DE Febrero de 2024.

S/C 514389 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución

(SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FORLESSE MARCELO LUIS s/Apremios CUIJ N° 21-23486434-0 se cita de remate a FORLESSE MARCELO LUIS titular del DNI N° 21942002 CUIL N° 20-211942002- 2 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle BOLIVIA N° 3629 de Villa Constitución, Padrón N° 1602519 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución.02 de Febrero de 2024.

S/C 514398 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/KAPP BEATRIZ SILVERIA s/Apremios CUIJ N° 21-23486372-7 se cita de remate a KAPP BEATRIZ SILVERIA titular del DNI N° 12660923 CUIL N° 27-12660923-5 y a MENDOZA TEOFILO EMILIO titular del DNI N° 12660953 CUIL N° 20-126609532 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en Barrio Troilo Sector 4 Casa N° 145 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe de Villa Constitución, Padrón N° 14351/1 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 2 de febrero de 2024.

S/C 514391 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ZECCA LEANDRO JESUS s/Apremios. CUIJ N° 21-23486440-5, se cita de remate a ZECCA LEANDRO JESUS titular del DNI N° 30389680 CUIL N° 20-30389680-6 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle ECHAGUE N° 3629 de Villa Constitución, Padrón N° 16044/0 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución.02 de Febrero de 2024.

S/C 514393 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución

(SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/TABOADA MIRIAM ANAHI s/Apremios. CUIJ N° 21-23486432-4 se cita de remate a TABOADA MIRIAM ANAHI titular del DNI N° 17646823 CUIL N° 27-17646823-3 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle TELLO N° 4884 de Villa Constitución, Padrón N° 879919 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución.02 de febrero de 2024.

S/C 514394 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DAVO DANIEL s/Apremios. CUIJ N° 21-23486466-9 se cita de remate a DAVO DANIEL y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle F. MENNA N° 4866 de Villa Constitución, Padrón N° 90068 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución.02 de febrero de 2024.

S/C 514395 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/NUNEZ RAMON LUIS s/Apremios. CUIJ N° 21-23486380-8, se cita de remate a NUNEZ RAMON LUIS titular del DNI N° 25101782 CUIL N° 20- 25101782-5 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle M PERRISOL N° 1235 de Villa Constitución, Padrón N° 16031/7 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución.02 de febrero de 2024.

S/C 514399 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GOMEZ MARGARITA s/Apremio; Expte N° 21-23485742-5, se cita a la Sra. GOMEZ MARGARITA,

D.N.I. N° 11.100.622, y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 117234 Partida Inmobiliaria N° 19-18004181350079, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse, adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 11 de Diciembre de 2023. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 514286 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/DAMUCHI VICTOR y Otra s/Apremio; Expte. N° 21-23485812-9, se cita al Sr. DAMUCHI VICTOR, 94000562 y ALVAREZ ROSA GERTRUDIS, D.N.I. 2.389.979 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 77180 Partida Inmobiliaria N° 19-18004182700346, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 11 de Diciembre de 2023. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 514283 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BARREIRA ROXANA s/APREMIO; EXPTE. N° 21-23485572-4 se cita a la Sra. BARREIRA ROXANA DANIELA, D.N.I. 29.423.720 Y /O sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 167908 Partida Inmobiliaria N° 1918004181120000, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de Diciembre de 2023. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 514284 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez) dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GASPARRI ROMINA s/APREMIO; Expte. N° 21-23485632-1 se cita a la Sra. GASPARRI ROMINA SOLEDAD, D.N.I. 31.818.686 y/o sucesores y/o actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón N° 129395 Partida Inmobiliaria N° 1918004181120206, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificatorias. Villa Constitución, 11 de Diciembre de 2023. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

S/C 514285 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución (SF), Dra. Griselda Ferrari, y de conformidad con lo ordenado por las disposiciones vigentes se hace saber que en los autos caratulados DIAZ, ROSA ISABEL y Otros s/BARUFALDI ARIEL RAMON y Otros s/Juicios Ordinarios, CUIJ N° 21-25656712-9, se ha dictado lo siguiente: Villa Constitución, 25.04.2023.- Agréguese constancias acompañadas. Por denunciado el fallecimiento de ATILIO VICENTE GASCHETTO. Cítese y emplácese a los herederos del mismo por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Secretaria del Dr. Darío Malgeri. Villa Constitución. Autos: DIAZ, ROSA ISABEL y Otros c/BARUFALDI ARIEL RAMON y Otros s/Juicios Ordinarios, CUIJ N° 21-25656712-9. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

\$ 33 514351 Feb. 27 Feb. 29

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de Circuito de La ciudad de Villa Constitución. Por disposición del Sr. Juez, Dr. Diógenes D. Drovetta, secretaría de la Dra. Analía N. Vicente, dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL POR EL DESARROLLO CULTURAL Y REGIONAL c/REYNOSO, MANUEL OBDULIO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-23484655-5; Se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 11 de Diciembre de 2023. Agréguese. De manifiesto en la Oficina la planilla practicada de honorarios, aportes y gastos, que asciende a la suma de Pesos \$ 78.689,67 por el termino y bajo los apercibimientos de la ley. (Fdo.: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez); Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). Secretaría, 17 de Diciembre de 2023.

\$ 33 514576 Feb. 27 Mar. 4

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Darío Malgeri, dentro de los autos caratulados: PENDINO GUSTAVO ANTONIO c/BERRENECHEA JOSE A y Otros s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 211-25656309- 3; se cita y emplaza a los herederos de Candido Manuel Barrenechea y de María Mauricia Barrenechea por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Villa Constitución, 19 de Diciembre de 2023. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

\$ 33 514575 Feb. 27 Mar. 4

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: ASOC. MUT. SOL. PUERTO PIEDRAS c/DUZEVICH, JUAN JOSE s/Ejecución Prendaria; CUIJ N° 21-25575691-2; Se ha dictado el siguiente decreto: En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema

de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF N° 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV). Atento que la planilla de liquidación practican por el interesado y cuyos rubros totalizan a la suma de \$297.166,11, no ha sido observada durante el término por el cual fuera puesta de manifiesto en la oficina, apruébese la misma en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por edictos. (cf. Art. 73 CPCC). Fdo. Dra. Agüeda M. Orsaria (Jueza); Alejandro Danino (Secretario). Secretaría, Villa Constitución, 26 de Diciembre de 2023.

\$ 33 514574 Feb. 27 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 14 de Villa Constitución (SFE), Dr. Diógenes D Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/LOPEZ MARCELO RAMON s/Apremios; CUIJ N° 21-23486465-0, se cita de remate a LOPEZ MARCELO RAMON titular del DNI N° 20847105 CUIL N° 20-20847105-9 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle EL VILLAZO N° 1030 de Villa Constitución, Padrón N° 160580 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución.06 de febrero de 2024.

S/C 514493 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PLOUGANOU AURORA RAQUEL s/Apremios; CUIJ N° 21-23486643-2 se cita de remate a PLOUGANOU AURORA RAQUEL CUIL N° 27-04964306-9 DNI N° 04964306 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Eva Perón N° 383 de Villa Constitución, Padrón N° 14564/9 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución, 6 de febrero de 2024.

S/C 514495 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución (SFE), DR. DIOGENES D DROVETTA, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GALLIGANI OSVALDO ENRIQUE s/Apremios. CUIJ N° 21-23485626-7 se cita de remate GALLIGANI OSVALDO ENRIQUE titular del DNI N° 6120556 CUIL N° 2006120556-0 y/o sus sucesores y/o quien/es resulte/n responsable/s fiscal/es actual/es del inmueble sito en calle Catamarca N° 998 de

Villa Constitución, Padrón N° 4109/5 al tiempo en que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria Dra. Analía Vicente. Villa Constitución. 6 de Febrero de 2024.

S/C 514494 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: HERRERA ALICIA c/ SEMINO AMILCAR DANILO s/ DEM. LAB. LEY 24557 CUIJ N° 2125577908-4 Expte N° 652/2016, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a otros eventuales herederos de la actora Alicia María Herrera, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos". Fdo.: Dra. Agueda Orsaria (Jueza) - 1):. Alejandro Danino (Secretario) Villa Constitución 06 de Febrero de 2024.

\$ 33 514579 Feb. 27

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/ BRANDI BRIAN NICOLAS s/ Ejecutivo CUIJ N 21-23483235-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. BRANDI, BRIAN NICOLAS, DNI N° 37.903.571, lo declarado en autos: Villa Constitución 25/08/2023 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Secretaría: DRA. ANALÍA N. VICENTE Juez: DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA.

\$ 50 514500 Feb. 27 Feb. 29

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DRA. AGUEDA MARIA ORSARIA, notifica al Sr. DEFELIPPE, MARIA ISABEL DNI N° 23496.685, la planilla practicada en autos que asciende a la suma de \$677.126,53 y lo declarado en autos: CFN S.A. c/ DEFELIPPE, MARIA ISABEL s/ EJECUTIVO (CUIJ:2125655576-7)VILLA CONSTITUCIÓN, 27/11/2023. Por practicada nueva planilla de liquidación. Déjense sin efecto las anteriores planillas practicadas en autos. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de montos." Firmado: DRA. ALEJANDRO DANINO (Sec.) 21 de diciembre de 2023.

\$ 50 514529 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 2da. Nom. SEC.UNICA de Villa Constitución , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATORI JUANITA ESTER D.N.I. 10.933.424 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CATORI JUANITA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25658796-0 Fdo. DR. DARÍO MALGERI Secretario.- Villa Constitucion

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A.Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " CABRAL MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ. Nro.21263664709)se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de DonCABRAL MIGUEL ANGEL , para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Feb. 27

RUFINO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: TORINO NATALIO ROBERTO S/ SUCESORIO - 21-26366397-4 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. NATALIO ROBERTO TORINO D.N.I. Nº5.036.773 para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos de ley.-Rufino, Diciembre de 2023

\$ 45 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A.Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados " CABRAL MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ. Nro. 21263664709)se cita , llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Don CABRAL MIGUEL ANGEL , para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Feb. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso. Secretaría Dra. María Laura Olmedo, se cita y emplaza, a los herederos de Don, JUAN ANTONIO RIOS, a comparecer a estar a derecho ante este Tribunal por el término de ley. Autos: "MALDONADO, MARÍA ROSA Y OTRO CIRIOS, VENANCIO Y/O BENANCIO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 304/17 CUIJ N° 21-24436763-9, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y nombrarles defensor de oficio. Venado Tuerto, 5 de febrero de 2024. Secretaria. Dra. Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 514356 Feb. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, primera nominación de la ciudad de Venado Tuerto dentro de los autos: ALONSO OSVALDO RAUL c/ CRAIG PEDRO s/Escrituración - CUIJ 21-24615995-2, se sirva notificar al Sr. Pedro CRATG, DNI 1.010.116, que en dichos autos se ha decretado: Venado Tuerto, 30/03/2023.- Agréguese las constancias acompañadas.- Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en fecha 29/08/2022. téngase por iniciada la presente acción de Escrituración la que tramitará por la vía Ordinaria.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula al domicilio real, haciéndosele saber al letrado que la misma debe ser suscripta por el peticionante, de conformidad con lo normado por el art. 25 del CPCC.- /// Otro decreto: Venado Tuerto, 10/11/2023.- Atento las constancias de autos y de conformidad con lo normado por el art. 73 del CPCC. Líbrese edicto de ley como lo solicita.- Fdo. Dra. Olmedo (Secretaria) Dra. Rosso (Juez). Venado Tuerto, 29 de Noviembre de 2023.

\$ 52,50 514458 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de Familia de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia (Juez) Secretaría de la Dra. María Paula Suárez Salfi (5), en autos "FUENTES MARIA LUISA c/ CAMBIO DE NOMBRE Y APELLIDO PATERNO 21-27724004-9" por lo dispuesto por el art. 70 CCCN se hace saber que la Sra. María Luisa Fuentes DNI 46.164.471 ha iniciado DEMANDA DE CAMBIO DE NOMBRE Y APELLIDO PATERNO. Publíquese el presente edicto una vez por mes, en el lapso de dos meses, sin cargo atento el patrocinio de la Defensoría General a la parte actora. Venado Tuerto, 14 de septiembre de 2023. Dra. Paula Salfi, secretaria subrogante. Feb.

S/C 514481 Feb. 27

El Sr. Juez Claudio Heredia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: "GONZALEZ VILCHES MICAELA SOLEDAD c/GOLINELLI WALTER ORLANDO s/ Divorcio" CUIJ 21-27722308-9, ha dictado la siguiente resolución: Nº 1141 T°65 F°407 "VENADO TUERTO, de 07 de Agosto de 2023. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: GONZALEZ VILCHES MICAELA SOLEDAD c/GOLINELLI WALTER ORLANDO s/ Divorcio CUIJ N° 21-27722308-9, en trámite por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 de Familia de Venado Tuerto; Y CONSIDERANDO: Vienen estos autos a consideración del suscripto a fin de resolver sobre la petición de divorcio incoada por la Sra. GONZALEZ VILCHES MICAELA SOLEDAD con el patrocinio letrado de la Sra. Defensora General de estos Tribunales.- El suscripto resulta competente para entender en esta acción atento a que el último domicilio conyugal se registra en la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe.- El vínculo matrimonial se halla acreditado con copia certificada del acta de matrimonio glosado a fs. 03.- La parte actora acompaña propuesta de convenio regulador sobre los efectos del divorcio, cumplimentando los requisitos de admisibilidad previstos por el Art. 438, 1er párrafo, Código Civil y Comercial de la Nación.- Que a fs. 34/40 obra constancia de publicación por edictos notificando al Sr. WALTER ORLANDO GOLINELLI del inicio de la presente acción, no compareciendo el mismo en autos. Atento ello, lo manifestado por los cónyuges, lo dispuesto por el Art. 437 y Art 438, 4to párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación, corresponde en este estadio del proceso declarar el divorcio de los cónyuges.-Por ello, constancias de autos y derecho citado FALLO: 10) Decretar el Divorcio de los cónyuges WALTER ORLANDO GOLINELLI, DNI N° 30.313.249 y GONZALEZ VILCHES MICAELA SOLEDAD DNI N° 34.592.979, quienes contrajeron matrimonio el 15 DE MARZO DE 2019, en la localidad de MARIA TERESA, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Inscripción de Matrimonio Tomo 02 Acta 02 Año 2019 del Registro civil de esa Localidad, con los efectos del artículo 435 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación; declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, es decir el día 17 DE MAYO DE 2023, conforme lo establecido por al artículo 480 del mismo cuerpo legal. 2°) Oficiése al Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente para su inscripción. 3°) Costas por su orden.- Insértese. copia, hágase saber, expídase testimonio y archívese.- FDO: Dr. Claudio Heredia (Juez), Dra. María Paula Suárez Salfi (Secretaria Subrogante) Venado Tuerto, 12 de Septiembre de 2023 Proveyendo escrito cargo N°10086/2023 Téngase presente lo manifestado Atento al domicilio desconocido del Sr Golinelli, notifíquese 1a sentencia recaída en autos mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL en los Estrados del Tribunal por tres (03).- Fdo dr.Claudio Heredia (Juez), Dr. María Paula Suárez Salfi (Secretaria Subrogante). Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO, los tres (3) días en virtud del patrocinio ejercido por la Sra. Defensora General Venado Tuerto.6 de Noviembre de 2023.Dra. Paula Salfi,secretaria subrogante.

\$ 1 514478 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MAGDALENA RAMONDA, L.C.: 1.520.499, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Autos: "RAMONDA, MAGDALENA s/ SUCESORIO - DIGITAL" (Expte. CUIJ: 21-24621218-7).- Venado Tuerto, Secretaría, de de 2.024.

\$ 45 Feb. 27

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI JUEZ; DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT SECRETARIO; dentro de los autos caratulados "TO LILIANA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24621460-0; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. LILIANA BEATRIZ TO, D.N.I Nro. 12.326.112, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Feb. 27